

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la Srita. Alejandra PACHECO de la Ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra cursando estudios Universitarios en la Ciudad de Buenos Aires, siendo una estudiante con excelentes notas.

Que sus padres no cuentan con los medios económicos para seguir solventando dichos estudios debido a ello pelagra la continuidad de la carrera de su hija.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-) a nombre de la Srita. Alejandra PACHECO D.N.I. N° 92.662.031, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.,

ARTICULO 2º.- El presente subsidio deberá ser depositado en la Caja de Ahorro N° 999.305324-8 de la Banca Nazionale del Lavoro

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 166 /95.-